



FeNaPES
CSEU / PIT - CNT

AGOSTO 2014

EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN
LOS PROFESORES DECIMOS

NO A LA BAJA

Martín
tiene 8 años.
Sueña con ser
artista...

**"1° de Agosto - Día del Trabajador
de la Enseñanza Detenido-Desaparecido"**

**"HISTORIAS
QUE AÚN SON
PRESENTE"**

www.fenapes.org.uy

SUMARIO

EDITORIAL

APORTES

DD.HH.

“Propuestas para la educación en la campaña electoral.”

Julián Mazzoni

Declaración de AGD al pueblo Palestino.

Declaración de la Internacional de la Educación, Costa Rica.

“La seguridad vial en la labor docente. Aliados indispensables.”

Lic. Lauro Paulette

HISTORIAS QUE AÚN SON PRESENTE

1º de agosto – Día del trabajador de la enseñanza detenido – desaparecido.

“Por qué esos muertos”

Palabras de los compañeros de AFESSOR

“Sobre los muros del dolor, la enredadera de la memoria.”

Atilio Duncan Pérez da Cunha (Macunaíma)

14 de agosto – Día de los mártires estudiantiles

Declaración de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

INTERNACIONALES

26 de julio, el asalto al Cuartel Moncada

EL MURO

Recibimos y graffiteamos

ASESORAMIENTO LABORAL

Talleres de formación en Asuntos Laborales y Salud Laboral.

DE INTERÉS

Comunicados de Comisión de Emprendimientos Solidarios, de Finanzas y del Fondo de Solidaridad.

COMITÉ EJECUTIVO 2014 - 2015

Presidenta - Ana Pescetto
Vice presidenta - Alejandra Vespa

José Olivera (*Secretario Gral.*)

Eliane Ignacio (*Finanzas*)

Ana Resbani (*Organización*)

Manuel Oroño (*Asuntos Laborales*)

Marcela Da Col (*Prensa y Propaganda*)

Isabel Rodríguez-Carvalho (*Proyecto Educativo*)

Macarena Castro (*Emprendimientos solidarios*)

Pablo Macedo (*Presupuesto y salario*)

Ana Santi

Mónica Bertoletti

Viviana Rodríguez

Mario Bango

Luis Martínez

COLABORAN EN ESTE NÚMERO:

Lic. Lauro Paulette

Atilio Duncan Pérez da Cunha

(Publicista, periodista, poeta)

Prof. Julián Mazzoni

Compañeros filial AFESSOR

Prof. Mario Bango

Prof. Suellen de los Santos

Prof. Carlos Méndez

Prof. Manuel Oroño

Prof. Ana Santi

CONTACTOS

 Juan Carlos Gómez 1459
Montevideo

 2915 3480

 fenapes@adinet.com.uy

 fenapes.org.uy

EDITORIAL

Transitamos agosto, este mes es muy sentido para todos los que formamos parte de la enseñanza en este país, donde sea que nos encuentre el sistema educativo.

El 1er día de agosto conmemoramos otra fecha para los trabajadores de la educación detenidos-desaparecidos; el día coincide con la detención del maestro Julio Castro, desaparecido desde 1977 hasta el 2011, año en que fueron hallados sus restos luego de un largo camino de búsqueda. Los verdugos tristemente nos devolvieron a algunos, caso de Nibia, pero muchos otros permanecen en la oscuridad, como el compañero Carlos Cabezudo; a ambos dedicamos algunas palabras en este boletín.

El día 14 recordamos a los mártires estudiantiles, víctimas también del régimen fascista que azotó nuestro país como azotó a los demás países hermanos de América. Que no nos tome desprevenidos el accionar de la derecha más recalcitrante - como se le llama - porque sí existe, y cada vez que puede, criminaliza a las nuevas generaciones y les endilga la responsabilidad de las consecuencias de su propia forma despiadada de actuar. En aquél momento el discurso era "si les pasó, algo habrán hecho", hoy con total descaro plantean un proyecto de ley de baja de la edad de imputabilidad que no busca poner fin a la delincuencia sino poner fin a un reducido número de menores delincuentes y con ello amedrentar a todos los jóvenes de nuestro país.

Que no nos tome desprevenidos. En Europa se recomponen los cuadros ante la fragilidad de sus economías como consecuencia del sistema capitalista que los dejó envueltos en una de las peores crisis de su historia. Somos testigos de "la situación de Ucrania", de "la situación del pueblo palestino en la franja de Gaza" como lo transmiten los medios masivos de comunicación. Ahora, qué sabemos de los intereses del gran capital y de sus gobernantes mercenarios, obsecuentes al sistema, que en una cumbre instan a la paz y simultáneamente están proveyendo de armas?

Que no nos tome desprevenidos. Por acá, por estos lares, en medio de una mediática campaña electoral con formato "amigable" y "positivo" los máximos exponentes de la derecha muestran sus mejores dotes para candidatos a gobernante con alguna demostración física zozoca o su habilidad de twiteros; dejando en evidencia que no trabajan más de ocho horas para mantener a sus familias ni dedican sus horas libres a la tarea militante comprometida. Más allá del formato - que las agencias publicitarias que contrataron intentan darle - estos muchachos dejan bien claro en su discurso que los trabajadores de este país y los jóvenes somos los responsables de que las cosas estén en la situación en que están, por lo tanto, de ser gobierno, se acabarán las negociaciones colectivas, los diálogos con los sindicatos, los beneficios a los más desprotegidos. Al fin y al cabo, qué sabemos nosotros los trabajadores sobre economía cuando nuestra experiencia se limita a hacer malabares en la economía doméstica? ¿Cómo osamos hablar de mejores salarios, condiciones laborales y redistribución de la riqueza? Para eso están ellos, hijos de ex gobernantes, porque "el don" está en la sangre y pasa de padres a hijos de generación en generación como en una monarquía. Que no nos tome desprevenidos.



FeNaPES

*Federación Nacional de Profesores
de Enseñanza Secundaria del Uruguay*
FENAPES- CSEU – PIT CNT

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Montevideo, 3 de agosto de 2014.-

La Asamblea General de Delegados de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) reunida en el día de la fecha DECLARA:

¡Basta de ataques del Estado de Israel contra el pueblo palestino!

Denunciamos la nueva campaña de castigo colectivo iniciada el pasado 7 de julio, llevada a cabo contra la población palestina por parte del estado criminal de Israel. Este ataque, profundizado en los últimos días con una incursión terrestre en la Franja de Gaza, se ha cobrado ya más de 800 muertes y ha provocado miles de heridos en la población palestina, la mayoría de ellos civiles, en especial mujeres y niños. Estamos ante un eslabón más de la política de limpieza étnica del régimen de Tel Aviv, política que ha implementado desde su fundación. Denunciamos también

La ocupación y el régimen de opresión permanente que sufre la población palestina, tanto en la Franja de Gaza como en Cisjordania.

Queremos llamar a la solidaridad y a la movilización a todos aquellos que defiendan el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y repudien el régimen de limpieza étnica y apartheid que lleva sistemáticamente a cabo Israel desde hace décadas. Este nuevo episodio ha despertado a la movilización de miles de personas en todo el mundo, incluso en nuestro país. Llamamos a continuar por esta vía, a demostrar en las calles de todo el mundo que nos oponemos a la opresión del Estado sionista, agente del imperialismo, contra los palestinos.

En virtud de lo expuesto exigimos al gobierno uruguayo la ruptura de relaciones diplomáticas con el Estado de Israel, así como la promoción en todo ámbito internacional de exigirle a este el inminente y permanente cese al fuego.

Declaración de San José, Costa Rica:

NO A LA PENALIZACIÓN DE LA ADOLESCENCIA EN URUGUAY

El Comité Regional y el Consejo de Presidencias y Secretarías Generales de la Internacional de la Educación para América Latina, declara su apoyo a las trabajadoras y los trabajadores de Uruguay, que junto a otras organizaciones sociales, vienen librando una lucha contra la derecha política que impulsa, a través de una consulta popular, la implementación del código penal adulto a los jóvenes a partir de los 16 años.

Los menores de entre 13 y 17 años ya son imputables penalmente, existiendo un sistema penal juvenil administrado por organismos especializados e independientes del de los adultos. Hay que profundizar en las medidas alternativas a la privación de libertad, porque encerrar a los jóvenes parece ser la primera respuesta cuando debería ser la última.

Por otro lado la reforma constitucional que se pondrá a votación en ocasión de las próximas elecciones viola tratados internacionales de la Niñez y la Adolescencia que Uruguay ratificó hace años.

La propuesta de reforma constitucional, no sólo no soluciona el problema de la seguridad, sino que el populismo punitivo alude de forma creciente a la opinión pública para justificar las reformas penales, opuesto a la concepción democrática y

democratizadora de la clase trabajadora.

Juzgar a adolescentes como adultos solamente reforzaría la idea de la derecha que traslada al sistema penal la resolución de problemas sociales como la exclusión, la desigualdad social, la segregación espacial, la distribución de la riqueza, entre otros.

Los principales perjudicados por este proyecto de reforma constitucional son las niñas, los niños y los adolescentes de familias empobrecidas, discriminados y responsabilizados por todos los males sociales, a pesar de que los delitos cometidos por estos no alcanzan al 7 por ciento del total y de que ellos mismos son víctimas privilegiadas del delito, de distintos tipos de violencias, marginación y falta de protección social.

Para problemas complejos basados en la exclusión y la desigualdad, reivindicamos las políticas educativas y de inclusión social, verdaderas herramientas para transformar nuestra sociedad.

Por más y mejor educación pública decimos NO A LA BAJA.

San José, Costa Rica, 9 de julio de 2014



Education International
Internationale de l'Éducation
Internacional de la Educación
Bildungsinternationale

Sede
5, Bd du Roi Albert II
1210 Bruselas, Bélgica
Tel +32 2 224 06 11
Fax +32 2 224 06 06
headoffice@ei-ie.org
www.ei-ie.org

Presidenta
Susan Hopgood

Secretario General
Fred van Leeuwen

Oficina Regional para
América Latina
www.ei-ie-al.org
america.latina@ei-ie-al.org
Tel: +506 22 23 78 10
Telfax: 22 22 08 18
San José, Costa Rica

Fabiana da Silva
Vicepresidenta del Comité Regional Internacional de la Educación para América Latina
CNTE, Brasil

María Teresa Cabrera
Integrante Comité Ejecutivo Mundial Internacional de la Educación, ADP, República Dominicana

Rosalba Gómez
Comité Regional Internacional de la Educación para América Latina, FECODE, Colombia

Jaime Gascón
Comité Regional Internacional de la Educación para América Latina, Colegio de Profesores, Chile

Haniel Villica
Comité Regional Internacional de la Educación para América Latina, SUTEP, Perú

Denise Mora
Comité Regional Internacional de la Educación para América Latina, ANDE, Costa Rica

Israel Montano
Comité Regional Internacional de la Educación para América Latina, ANDES 21 de Junio, El Salvador

Eduardo Pereyra
CTERA, Argentina

Pedro Sanllorenti
CONADU, Argentina

Carlos De Feo
CONADU, Argentina

Ederán Feiman
CEA, Argentina

Adrián Quelca
CTEUB, Bolivia

Guillermo Scherping
CPC, Chile



Education International
Internationale de l'Éducation
Internacional de la Educación
Bildungsinternationale

Sede

5, Bd du Roi Albert II
1210 Bruselas, Bélgica
Tel +32 2 224 06 11
Fax +32 2 224 05 06
headoffice@ei-ie.org
www.ei-ie.org

Presidenta

Susan Hoggood

Secretario General

Fred van Leeuwen

Oficina Regional para

América Latina
www.ei-ie-al.org
america.latina@ei-ie-al.org
Tel: +505 22 23 78 10
Tel/Fax: 22 22 08 18
San José, Costa Rica

Roberto de Lencastre
CNTE, Brasil

Eduardo Rolim
PROIFES, Brasil

Lys Grubert
FECODE, Colombia

Pedro Hernández
ASPU, Colombia

Gloria Arboleda
ASPU, Colombia

Carmen Brenes
ANDE, Costa Rica

Gilberto Cascante
ANDE, Costa Rica

Juan Arancibia
IEAL

Ma. Gabriela Fonseca
SEC, Costa Rica

Edgardo Morales
SEC, Costa Rica

Emma Rosana Palacios
UNE, Ecuador

Orlando Mejía
PRICPHMA, Honduras

Rufino Muñoz
PRICPHMA, Honduras

Elise Muñoz
COMPROSOMAH, Honduras

Eduardo Hidalgo
ASP, República Dominicana

José Olivera
FENAPES, Uruguay

José Antonio Sepeda
CGTENANDEN, Nicaragua

Manuel Oroño
FENAPES, Uruguay

Elbia Pereira
FUMTEP, Uruguay

Comberthy Rodríguez
IEAL, Costa Rica

Mar Candela
IEAL, Costa Rica

COPEDABOGOSH
HONDURAS

COPENH
HONDURAS

JUAN ARANCIBIA
IEAL

TALLERES REGIONALES DE ASUNTOS LABORALES

La comisión de Asuntos Laborales de la FeNaPES realizará en este año talleres regionales, a la fecha están confirmados:

30 DE AGOSTO
EN RIVERA - LICEO N°7

Para las filiales de:
Rivera, Artigas, Tacuarembó, Cerro Largo y Paso De Los Toros.

A CONFIRMAR

18 de octubre en Rocha
8 de noviembre en Florida

13 DE SETIEMBRE
EN BELLA UNIÓN

Para las filiales de:
Bella Unión, Salto y Paysandú.

Fecha a confirmar
MERCEDES - LICEO N°1

Para las filiales de:
Soriano, Colonia Departamental, Colonia del Este, Colonia del Oeste, Juan Lacaze, Fray Bentos, Young, San José, Libertad, Rincón de la Bolsa, Delta El Tigre, Playa Pascual y Flores.

DETALLES DE LAS JORNADAS:

De 9.00 a 12.00:

Exposición de Abogados de FeNaPES sobre normativa vigente referida a derechos sindicales y laborales. Recursos administrativos

De 13.00 a 16.00:

Respuestas de los abogados a planteos realizados por los participantes del Taller

Los talleres están comprendidos como actividad sindical en el marco del acuerdo CSEU-CODICEN.

Se solicita a las Filiales elaborar planteos para ser analizados en los talleres y ser incluidos en una futura Guía de Asuntos Laborales.

Los costos de locomoción corren por cuenta de cada Filial, del almuerzo se hará cargo FENAPES.

A efectos organizativos se debe confirmar asistencia 48 horas antes a:

secretariafenapes@adinet.com.uy

Por Comisión de Asuntos Laborales
Manuel Oroño y Mario Bango.

La Comisión de Asuntos Laborales informa que sus responsables son:

Asuntos Laborales - Manuel Oroño.

Salud Laboral - Enzo Fagúndez.

Conforman el equipo de trabajo:

Mónica Bertoletti, Viviana Rodríguez, Mario Bango, María Clara Olivera, Javier Iglesias, Roberto Méndez y Rita Bruschi.

El Equipo Jurídico, compuesto por la Dra. Isabel Cammarano y el Dr. Daniel Parrilla, atiende en el local de FENAPES (calle Juan Carlos Gómez 1459, esquina 25 de Mayo) y por el teléfono 2 915 3480

SERVICIO JURÍDICO:

MONTEVIDEO:

martes de 18:00 a 20:00

Jueves de 16:30 a 18:00

INTERIOR:

martes de 16:30 a 18:00

Jueves de 18:00 a 20:00

Se atiende por orden de llegada.

Los compañeros que realicen consultas desde el interior se les atiende telefónicamente.

SALUD LABORAL

Taller de formación llevado a cabo el día sábado 26 de julio, en local del PIT CNT. Montevideo.



Rivera

LICEO N° 4 - “TIEMPO COMPLETO” EN CONFLICTO

Plataforma: “Emergencia edilicia”:

- Cerco perimetral¹
- Arreglo de instalaciones eléctricas²
- Salones³
- Baños⁴

La Asamblea Liceal se declaró EN CONFLICTO. ADEMRI/FENAPES apoya a los/as compañeros/as del Núcleo Sindical Liceal y demás colegas que se constituyeron en Asamblea.

Todas las Notas emanadas de la Asamblea y desde ADEMRI fueron entregadas al CES casi de inmediato, a través de la Bipartita CES/FENAPES. También se presentó el tema a los tres Diputados del Departamento.

Toda información recibida es inmediatamente enviada al Núcleo Liceal que evalúa la marcha del conflicto y resuelve los pasos a seguir.

A solicitud del Núcleo, ADEMRI requerirá al MTSS, Inspección de Trabajo, una inmediata investigación en el Liceo 4, relevando las Condiciones de Trabajo.

ADEMRI deja en claro la total responsabilidad del CES en el agravamiento de la situación del Liceo 4, y el desinterés demostrado tras más de 16 días sin siquiera responder la nota de la Asamblea del Centro y la del CPL.

Por Asuntos Laborales de ADEMRI:

Carlos R. Méndez,
26 de junio de 2014

¹ Un Liceo de Tiempo Completo comienza a las 07.45hs y finaliza a las 17.20hs. Tiene Talleres como Huerta, y actividades de Educación Física que se deben desarrollar en el exterior. EL predio es invadido todo el tiempo por personas extrañas al mismo, la situación de inseguridad ha generado continuas llamadas a Emergencia Policial. Estudiantes han sufrido agresiones: total inseguridad. La Huerta es destruida por perros.



² Cables expuestos, conexiones endebles, el sistema cae al conectar proyector y a veces computadoras docentes o Ceibalitas, salones con un único tubo de luz en funcionamiento. Se incumple el Dec. 406/88, Tít. III, Cap. I, Art. 1ºss

³ Se perdió un Laboratorio para instalar el comedor y otro laboratorio para ser usado como aula. No se pueden llevar a cabo los Talleres por falta de salones. Salones con pizarra de tiza. Se requiere urgentemente salones con alero que los una al edificio liceal.

⁴ Un Liceo de Tiempo Completo requiere que estudiantes se duchen tras actividades físicas y continúen las actividades de aula. No hay baños para eso. Un único gabinete higiénico para docentes (el de Dirección). Se incumple el Dec. 406/88, Tít. II, Cap. XIX, Art. 77 y 78ss. La ausencia de Vestuarios incumple totalmente lo dispuesto por el Dec. 406/88, Tít. II, Cap. XVIII

Tacuarembó

CENTRO CULTURAL SUNCA

El 27 de junio se inauguró en la ciudad de Tacuarembó, en el local sindical del SUNCA, la Biblioteca Centro Cultural José "Canario" Torres, militante del SUNCA que participó de la heroica Huelga General y que se nos fue hace diez meses.

Según afirmaron los compañeros del SUNCA, fue un anhelo de años que se concreta hoy con la invaluable ayuda de nuestro escritor Tomás De Mattos.

Como todo en el movimiento sindical, fueron meses y meses de trabajo para concretar este sueño, venciendo todo tipo de obstáculos.

Cuando el 27 de junio, a las 5 de la tarde, recordando el llamado al pueblo a salir a la calle a resistir el Golpe de Estado; entré al local del SUNCA y me encuentro con una sala llena de compañeros y compañeras, militantes viejos y jóvenes, sindicales, políticos y estudiantiles; un nudo en la garganta hizo que se me "plantara" un lagrimón...

Recordamos esta fecha con el film "A las 5 en punto" y luego en emotiva oratoria a través de compañeros del SUNCA, de Tomás De Mattos y



de la viuda del Canario Torres, empezó a funcionar este viejo sueño...un Centro Cultural en un local sindical...

Este Centro tiene como objetivo ser realmente un lugar de encuentro, un lugar de cultura en todas sus expresiones, lectura, teatro, danzas, talleres, cursos y todo lo que nuestra sociedad entienda necesario.

Recién comienza.....seguimos pensando en un futuro mejor para todos y todas.....los cambios son culturales o....no lo son.



“LA NEGACIÓN DE LA AUTONOMÍA SIGNIFICA DESCONFIANZA Y MIEDO A LA LIBERTAD”

 Julián Mazzoni

El pasado 13 de junio la Universidad de la República otorgó el título de doctor honoris causa a Pablo Carlevaro, ex decano de la Facultad de Medicina. En la oportunidad el homenajeado pronunció un magnífico discurso en el Paraninfo. La lectura de esa pieza oratoria --conveniente para todos quienes se interesen seriamente en los temas educativos-- me ha inspirado reflexiones que quisiera compartir con los compañeros que leen este boletín.

Debo comenzar reconociendo mi deuda con los responsables de la edición de este instrumento de comunicación y organización sindical que es el Boletín de FENAPES. Me había comprometido con ellos a escribir algo que tuviera que ver con las propuestas sobre educación que aparecían en la campaña electoral. Intenté hacerlo, pero cuando uno comenzaba a ver lo que proponían los precandidatos presidenciales daba ganas de sumarse al “que se vayan todos” que popularizaron en su momento nuestros hermanos argentinos. Como no comparto esa consigna, opté por el silencio.

Ahora, que ya se largó la carrera con los candidatos de cada partido, no me quedan excusas para cumplir con la responsabilidad que asumí frente a los compañeros. Por honestidad debo decir que ya sé en qué partido voy a militar para octubre, también debo decir que si la decisión de hacerlo la hubiera tomado considerando sólo las propuestas en materia educativa, me quedaría en mi casa.

A la Educación Pública la va a defender la movilización popular y no el llamado “sistema político”, pero no resulta indiferente para desarrollar esa lucha qué partido gobierne el país luego de las próximas elecciones nacionales y sobre todo --por ser una condición necesaria, aunque no suficiente-- qué perspectivas presupuestales presenten cada una de las

opciones. Respecto a lo electoral no corresponde decir más.

Ahora vuelvo a Carlevaro, cuyo discurso es una guía para la acción, y no sólo de los universitarios. “Quien lea algo de lo escrito por Varela encontrará allí múltiples protestas sobre la banalidad con la que cualquiera --irrespetuosamente-- habla de la educación. Habría que seleccionar algunos textos y distribuirlos --en mano-- a gobernantes y legisladores, para que reflexionen sobre su contenido”, dijo el doctor honoris causa. Era hora que se llamaran a las cosas por su nombre desde la Universidad, que ha soportado casi en silencio la “irrespetuosidad” a la que se refiere el homenajeado.

Y agregó: “La autonomía de la Universidad tiene vigencia constitucional pero los gobiernos no la perdonan. Muchos aun reniegan de su existencia. Ella es producto de una lucha histórica. Le fue arrancada al poder político en circunstancias en que se estaba elaborando un proyecto de reforma constitucional. La negación de la autonomía significa desconfianza y miedo a la libertad”.

Más aún: “La misma posibilidad de autonomía que posee la Universidad quedaba abierta constitucionalmente a los demás entes de la enseñanza. El gobierno “progresista” tuvo la oportunidad de hacerlo. Sin embargo, sintió similar miedo, cuando aprobó la ley de educación vigente. Se homologó la estructura de poder centralizado --diseñada en la predictadura-- que desconoció restos autonómicos que conservaba la enseñanza secundaria. También se gestaron triunviratos con el nombre --casi sarcástico-- de consejos. Es un hecho que aquella ley inspiradora --tan ampliamente censurada-- se elaboró para mitigar el miedo que sentía el gobierno en la predictadura.

Sin embargo, la estructura de poder siguió vigente. Ahora se habla de mayor autonomía a las unidades ejecutoras. Es curioso y significativo, puesto que el poder y las decisiones fundamentales siempre quedan en manos del partido político que gobierna con las consultas que decide --o no-- hacer".

Los profesores que lean esto dirán que lo hemos dicho muchas veces. Es cierto, pero las palabras de Carlevaro llaman a la acción de otros sectores que no han acompañado últimamente nuestra lucha por autonomía y cogobierno. Y llaman a la reflexión sobre un gran sistema nacional de Educación Pública inspirado en la concepción de la autonomía que tiene la Universidad. Aunque no hace alusión a ello, nos recuerda el planteo del Claustro en 1935 que tendía a que toda la Educación Pública dependiera de la Universidad, cuando la dictadura de Terra --con el liderazgo de Luis Alberto de Herrera-- arrancó a Secundaria del seno de esta última.

Nos espera una ardua lucha por el presupuesto en 2015. Y en simultáneo, pero a más largo plazo y sin decaer, por una Ley de Educación que consagre la autonomía y el cogobierno. No hay que pensar que "todo está perdido". Tampoco en 1958 el "sistema político" estaba convencido de que había que consagrar la autonomía a través del cogobierno en la Universidad --aunque la constitución de 1952 lo estableciera--, pero la lucha de los estudiantes y los obreros conquistó la Ley Orgánica.

Para obtener nuestros propósitos lo primero es rodearnos de los compañeros del movimiento estudiantil y sindical, explicando cuál es nuestro proyecto. Que, por otra parte, es patrimonio programático del PIT-CNT. Una tarea impostergable.

Suellen Pinheiro

PIDO DISCULPAS SI OFENDO LA HIPOCRESENSIBILIDAD...

Estamos a un "MG" de la revolución
a un "mg" del cambio
a un "mg" de la salvación.

Estamos a un "mg" de la renovación
y a unas fotos de la solución
a unas imágenes de la comprensión
Estamos todos a una computadora de distancia
y vamos hacer la revolución en la triple w
y los https:/ nos van a entender

Estoy como vos, a un ".com" de ir a Gaza
a un facebook de distancia de Palestina
a un Twiter de Tinelli y sus "guasadas"
Vamos amigos unámonos por la paz
ya son más las bombas del mundo que platos
en la mesa
un compartir y un comentar por el accionar

"Tuitiemos" sobre los más de 800 inmigrantes
ilegales y de las muertes sospechosas en los
desiertos de Sonora y Chihuahua

¡vamos amigos que podemos hacer el cambio!
Sentémonos frente a la pantalla y denunciemos
todo lo malo
usemos perfil del Che, y del finado Hugo
busquemos en google lo que fue la Intifada
y hablemos profundamente de ella

"Twiteros" cuidemos nuestra imagen
"facebookeros" cuidemos nuestra privacidad
que nadie nos vea vestidos "made in china"
que nadie se entere que la prenda nos costó
300 pesos y que 150 fueron pagos por el
comerciante
y que de esos 150 el 20% es IVA y que el que
lo hizo en china cobró 2 dólares y un plato de
comida

Hagamos triple W y contemos a la ONU las
injusticias
contemos a la OIT las desigualdades
contemos a la OMS que hay gente con hambre
hagamos la revolución del siglo XXI
pero cómodos...

HISTORIAS QUE AÚN SON PRESENTE

Cada 1º de agosto recordamos a las compañeras y compañeros de la enseñanza que fueron detenidos, desaparecidos y asesinados en dictadura.



POR QUÉ ESOS MUERTOS

*Palabras de los compañeros de AFESSOR
en memoria a Carlos Cabezudo.*

Nos reunimos aquí para poner una placa a alguien que fue docente de esta casa. Este acto se enmarca en una política pública que implica señalar con actos y gestos concretos lugares y fechas que hacen referencia a las violaciones de los DD.HH. en nuestro pasado reciente.

Para nuestra comunidad educativa es un acto de justicia puesto que alguien que fue miembro de ella sufrió uno de los peores vejámenes, hecho con el que no podemos ser indiferentes, ni neutrales

Para muchos de nosotros es un deber, un acto lógico y natural hacia Carlos Cabezudo y representado en él hacia todos los detenidos-desaparecidos, entre los cuales hay muchos de Soriano. ¿Quién fue Carlos Cabezudo? Carlos Federico Cabezudo Pérez nació el 27 de Abril de 1948, hijo de Miguel Cabezudo y María Pérez. Vivió en la esquina de Giménez y Buenos Aires (hoy Braceras) de Mercedes. Después de ir a la escuela y liceo en nuestra ciudad fue a estudiar ingeniería en la Facultad en Montevideo. Volvió a su ciudad e ingresó como Profesor de Matemática en nuestro liceo. Durante muchos años se dedicó a jugar al ajedrez, siendo un excelente jugador, tal que fue campeón juvenil y en 1967 representó a Uruguay en el Torneo Juvenil Mundial de Ajedrez que se realizó en Israel. Su generosidad y el sentido que le dio a su vida lo llevaron a comprometerse políticamente y estando en Buenos Aires momentáneamente, se entera de que es requerida su captura en Uruguay, por lo que permanece en la vecina orilla. Es detenido el 30 de Diciembre de 1977, y desde ese momento, desde hace 37 años, está desaparecido.

Sería bueno detenernos en alguno de los aspectos de nuestra historia reciente que explican u oscurecen estos hechos terribles. Aquí sólo los

voy a mencionar. En las décadas del 60 y 70 del siglo pasado se dieron en varios de los países de América del Sur dictaduras con un objetivo claro: aplastar todos los intentos de cambiar la sociedad de un orden injusto a uno justo y solidario.

Practicaron el llamado terrorismo de estado que significó implantar el miedo en función de la represión más brutal y cruel. Se guiaron por la llamada Teoría de la Seguridad Nacional que implicaba militarizar a la sociedad y regirse por la lógica de la lucha a muerte contra un enemigo interno. Estas dictaduras se asociaron en una organización terrorista ilegal de carácter internacional que se llamó Plan Cóndor. En ese marco se cometieron actos contra el ser humano: cárcel, tortura, robo de niños, la desaparición de detenidos. Siendo este quizás el peor y más perverso de los crímenes, en el que las dictaduras buscaron alcanzar el máximo de poder represivo con el mínimo de responsabilidad. Al no ser reconocida la detención, el prisionero está totalmente a merced de sus captores.

También la desaparición va en contra de una costumbre de nuestra sociedad que prescribe que cualquier persona que desaparece por algún accidente, hagamos todos los esfuerzos hasta encontrar los restos. Por tanto aquí también está expresada la dimensión de la deshumanización del acto.

Esta condición de destrucción de lo humano es lo que sintió y expresó en una poesía alguien tan unido estrechamente a nuestro liceo como fue Washington Lockhart quien, horrorizado y asombrado por los actos de barbarie de las dictaduras escribió, "Por qué esos muertos/quien o quienes mataron/al hombre/no a mí ni a nadie/sino al hombre...".

Podríamos decir que la historia de Carlitos Cabezudo, como la de otros jóvenes, chocó con esa otra historia de regresión y oscurantismo, Por un lado el abrirse de esos jóvenes a la construcción de un mundo humano donde el hombre no viera en el otro nada más que un hermano, y por otro lado otra historia que quería conservar lo más retrógrado de la sociedad y consolidar el poder de los más fuertes,

¿Cómo sanar de tales heridas, de tales traumas? No con el olvido cómplice, no con el pasar del tiempo. Sino con la memoria, la verdad y la justicia. Debemos encontrar a todos los desaparecidos. Pero también tenemos que rescatar aquel espíritu, aquellos proyectos de vida, aquellas actitudes y posturas en procura de una sociedad mejor, justa y solidaria.

Más allá de las opciones políticas de aquellos tiempos, más allá de los acuerdos o desacuerdos, sí hay algo que nos interpela de aquellos jóvenes, y es esa pura, decidida y generosa actitud de compromiso solidario con un proyecto colectivo. Es esa la enseñanza que debemos transmitir a los jóvenes, que los proyectos personales valen en la medida que se entronquen en un proyecto no individual sino del nosotros.

Quiero terminar citando a Julius Fucik y luego, con nuestro aplauso, rendiremos homenaje a Carlos Cabezudo y reafirmaremos, desde nuestras convicciones, los valores que todo esto nos sugiere.

"Sólo os pido una cosa: si sobrevivís a esta época, no olvidéis.

No olvidéis ni a los buenos ni a los malvados.

Reunid con paciencia los testimonios sobre aquellos que cayeron por ellos y por nosotros.

Un día el hoy pertenecerá al pasado y se hablará de una gran época y de los héroes anónimos que han hecho historia.

Quisiera que todos supiesen que no hay héroes anónimos.

Eran seres con nombre, con rostro, con deseos y esperanzas y el dolor del último de los últimos no ha sido menor que el del primero, cuyo nombre perdurará."

SOBRE LOS MUROS DEL DOLOR, LA ENREDADERA DE LA MEMORIA



 Atilio Pérez da Cunha (Macunaíma)*

En 1970 no hubo exámenes de ingreso al Instituto de Profesores Artigas como consecuencia de "la gripe Rockefeller" (así se conoció al cierre temporal del Instituto decretado por el gobierno de Pacheco Areco).

La razón esgrimida había sido la de evitar la propagación de una epidemia de gripe, pero en realidad se quería desmovilizar al gremio estudiantil frente a la visita de Nelson Rockefeller.

Todo el mundo perdió el año y no se realizaron los habituales exámenes de ingreso a los distintos profesorados.

En ese tiempo me había inscripto en la Licenciatura de Historia de la Facultad de Humanidades, que funcionaba en el viejo y ruinoso edificio de la calle Lindolfo Cuestas y Cerrito. Por entonces ya conocía a Nibia Sabalsagaray, ya que ambos militábamos en la UJC y coincidíamos en las actividades gremiales generales de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay.

En la vieja Facultad de Humanidades -en la que alguien me había dicho: "loco que anda suelto y no está en facultad, o bien no es realmente loco o no sabe que existe la facultad de Humanidades"- yo no encontraba mi lugar.

En 1972, di el examen de ingreso al IPA, que entonces funcionaba en el local del IAVA.

Hija de un obrero textil de Campomar, era reconocida por sus compañeros y los profesores como una estudiante brillante y una militante dotada de una gran abnegación.

A los 17 años había obtenido una autorización especial del Consejo de Enseñanza Secundaria para ejercer como Profesora de Literatura de cuarto año en Colonia Valdense, ya que en opinión de los profesores y el director del liceo era la persona más idónea para el cargo por sus excepcionales condiciones pedagógicas. Era una muchacha de cara lavada y siempre vestida con discreta formalidad y llevaba una vida austera, dividida entre los estudios y la

militancia.

Mi relación con Nibia era diaria, en la militancia común, en las reuniones y asambleas.

En 1972 se había decretado el Estado de Guerra interno y en medio de la espiral de violencia con represión, fusilamientos y movilizaciones callejeras, no había mucho espacio para que ella y nos conociéramos más profundamente como personas.

En junio de 1973, se concretó el golpe de estado y los estudiantes del IPA ocupamos conjuntamente con las facultades que allí funcionaban el edificio central de la Universidad.

Durante casi dos semanas convivimos allí y en esos días son los aglutinan mis mayores recuerdos de Nibia: su cara de piel de manzana atravesada por el frío de junio y de aquellos días de lucha y de espanto; su modesto tapado marrón y sus zapatos de tacón.

Conocí su firmeza detrás de su aparente vulnerabilidad y su honradez política y humana, su abnegación y su entrega, su alegría de vivir y su amor por la literatura.

Recuerdo especialmente una tarde, acuciados por la incertidumbre y la zozobra que provocaban las bandas fascistas que rodeaban la Universidad.

Mirza, el egipcio, había estado haciendo trucos de magia con las cartas para entretener y alejar el temor de algunos ocupantes.

Yo me senté en un banco a leer unos poemas de Alberto Mediza, poeta y dramaturgo.

Ella se me acercó con un gesto cansado y maternal y conversamos largo rato sobre poesía y compartimos algo más que las consignas y el frío de aquellos días.

Un crimen que no cesa

Con la ilegalización de las organizaciones sindicales y los partidos de izquierda, Nibia que militaba en el frente de finanzas pasó a una semi clandestinidad.

Tras el levantamiento de la huelga general decretada por una asamblea de FEUU a la que ambos asistimos, la volví a ver unas pocas veces más.

La crucé un día en el Cordón y nos miramos brevemente con la silenciosa y mutua solidaridad de los perseguidos.

El 29 de junio de 1974, Nibia fue detenida a las dos de la mañana en su domicilio y conduci-

da al Batallón No.1 de Trasmisiones donde el entonces alférez Miguel Dalmao y otras fieras como el Coronel José Chialanza la sometieron a apremios físicos y al submarino seco durante los interrogatorios

En el mediodía del mismo día 29, apenas unas diez horas después de su detención, los familiares de Nibia fueron informados de su muerte "por suicidio".

Se les entregó el cuerpo en un féretro cerrado y con expresa prohibición de abrirlo, pero los familiares lo hicieron igual y solicitaron la opinión de Marcos Carámbula, que hacía seis meses se había recibido de médico, y era amigo y compañero de militancia de Nibia.

Marcos pudo constatar las numerosas muestras de tortura que presentaba su cuerpo y marcas en el cuello que indicaban claramente que no podían haberse realizado por la misma persona. Nibia Sabalsagaray había sido asesinada y ese crimen abominable marcó nuestras vidas, comprometiéndonos para siempre con la búsqueda de Verdad y Justicia.

Enredadera del dolor.

Peter Gabriel, ese notable compositor y cantante del rock inglés, escribió una canción titulada "Wallflower" (enredadera) que él dedicó a los presos y torturados de América Latina.

La canción describe, poéticamente, la situación de alguien que es sometido a apremios físicos, al que quieren quebrar física y moralmente, para obtener la información que requieren sus carceleros.

Esa canción suena en mi alma, aún cuando no la estoy oyendo, porque los criminales como Dalmao o Chialanza no sólo asesinaron a Nibia Salbasagay, también asesinaron la primavera de nuestra generación.

Siempre imagino cómo hubiera sido un reencuentro con ella, en la edad madura y abiertos a un diálogo humano más rico, más hondo.

¿Cómo nos veríamos mutuamente?

¿Qué libros o qué autores compartiríamos?

¿Qué esperanzas o que desilusiones?

Nunca podré saberlo.

Los asesinos detuvieron al Tiempo contra un muro que cubre la enredadera del dolor, eternamente.

**Publicista, periodista, poeta*



FENAPES ROCK SALTO



FENAPES ROCK es una iniciativa de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria de Uruguay. La misma se enmarca dentro de la serie de acciones que desarrollan varias organizaciones sociales en procura de concientizar acerca de la necesidad de generar más y mejores oportunidades a nuestros jóvenes y formando parte de la campaña por el NO ALA BAJA.





TACUAREMBÓ DICE
**NO A LA
BAJA**



14 DE AGOSTO, DÍA DE LOS MÁRTIRES ESTUDIANTILES

Ese día en 1968 muere el primer mártir. En medio de una profunda congoja nuestra sociedad fue sacudida y tristemente vió que Líber no sería el único.

La estigmatización y criminalización de los jóvenes en Uruguay son dos caras longevas que de vez en cuando reaparecen.

El 14 de agosto de 1968, Líber Arce, estudiante universitario, moría como consecuencia de las heridas recibidas por balas policiales en los alrededores de la Facultad de Veterinaria donde un grupo de estudiantes de Odontología, Enfermería y Veterinaria manifestaban.

Según testimonios, Líber Arce fue baleado por la espalda, recibió un disparo en una pierna con orificio de salida en la ingle. El balazo, según el dictamen médico, le seccionó la arteria femoral. Tras él, siguieron otros jóvenes, cientos de chicas y chicos... Todos ellos valientes estudiantes, resueltos a defender sus casas de estudio, las ideas y la libertad de pensamiento; jóvenes apasionados en defensa de los ideales de la humanidad.

¿Cuáles habrían sido sus delitos? ¿Por qué tanta represión? Armados con sus sueños de utopías, esperanzados en un futuro cierto y justo

resistieron con evidente desigualdad a la censura, la represión de las armas, del secuestro, la tortura y hasta la muerte.

En memoria de todos y cada uno de ellos, es nuestra obligación recordarlos y reivindicarlos cada día, para que su entrega no haya sido en vano.

Tal como expresara Carlos Quijano en su editorial del semanario Marcha en aquél momento: "(...) los viejos tenemos que sentir tranquilidad y orgullo. Los relevos cumplen con su deber que no ha dejado de ser también el nuestro".

Recojamos la lección de aquellos jóvenes, sacudamos la pereza, salgamos de la desidia y seamos activos defensores de los derechos humanos fundamentales como la vida, la integridad personal, la igualdad y la libertad.

Y en su memoria, reivindicuemos la lucha que deben librar nuestros jóvenes en Uruguay hoy, que una vez más busca criminalizarlos.



DECLARACIÓN DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH) ACERCA DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE BAJA DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD PENAL QUE SERÁ PLEBISCITADO EL PRÓXIMO 26 DE OCTUBRE

Declaración de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) acerca del proyecto de reforma constitucional sobre baja de la edad de imputabilidad penal que será plebiscitado el próximo 26 de octubre

I) Introducción

1. La decisión que adopte el cuerpo electoral respecto a la propuesta de reforma del Art. 43 y de la Disposición Transitoria y Especial B de la Constitución de la República, que será sometida a plebiscito el próximo domingo 26 de octubre, se encuentra entre las más relevantes para el país en los últimos treinta años. Como es de conocimiento público, sustancialmente la ciudadanía deberá pronunciarse en esta instancia respecto a si está de acuerdo o no que algunas personas menores de 18 años y mayores de 16 años de edad, responsables de infracciones a la ley penal, sean juzgadas igual que las personas adultas.

2. El respeto por la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas que han impulsado la consulta al cuerpo electoral, y la importancia de este tema, obligan a la INDDHH (en cumplimiento de los cometidos que le impone la Ley No. 18.446, Artículos 1 y 4, Literales C y O) a hacer pública su posición sobre esta profunda modificación que se propone realizar a nuestro ordenamiento jurídico interno. El objetivo de esta declaración es aportar elementos de juicio para que la ciudadanía tome su decisión contando con la mayor información sobre el alcance y consecuencias de la mencionada reforma constitucional.

II) Antecedentes

3. En nuestro país han sido varias las iniciativas parlamentarias que plantearon la baja de la edad de imputabilidad penal a los efectos que se aplicara el Código Penal que sanciona conductas delictivas de las personas adultas a personas menores de dieciocho años de edad. Solamente

desde el inicio del proceso de reconstrucción del sistema democrático y del estado de derecho que comenzó en marzo de 1985, pueden contarse más de una decena de proyectos de ley en este sentido. Ninguno de ellos contó con las mayorías parlamentarias requeridas por la Constitución de la República para ser aprobados¹.

III) El marco jurídico vigente

4. El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 44/25) aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Este nuevo tratado internacional es un punto de inflexión en las obligaciones de los Estados Parte respecto a la adecuación de su marco jurídico interno y del funcionamiento de sus instituciones nacionales en materia de derechos y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes. Uruguay aprobó esta Convención por Ley No. 16.137 de 28 de setiembre de 1990. En ese momento, en nuestro país el Derecho Penal de adultos comenzaba a aplicarse (igual que hoy) desde que una persona cumple los 18 años de edad. Al aprobar la Convención, el Estado uruguayo reconoció ese límite de edad. Ese estándar también establece que, por debajo de los 18 años de edad, las personas pueden ser responsabilizadas penalmente sobre la base de una normativa penal especial, que tenga en cuenta las diferencias en el grado de desarrollo psico-social existentes entre un niño, un adolescente y un adulto.

5. Para cumplir con el nuevo marco normativo vigente desde la ratificación de la referida Convención, Uruguay sancionó el Código de la Niñez y la Adolescencia, por Ley No. 17.823 de 7 de setiembre de 2004, con los votos de integrantes de todos los partidos con representación parlamentaria. Este Código (vigente en la actualidad) dispone que una persona puede ser responsabilizada penalmente a partir de los 13 años de edad. Para ello, entre los 13 y los 18 años de edad se aplica un sistema de responsabilidad es-

pecífico, que reconoce las mencionadas diferencias en la evolución de una persona adolescente frente a una persona adulta. Este sistema de responsabilidad incorpora también un criterio especial para la graduación de las penas considerando, entre otros elementos, los fines que debe perseguir una sanción en los casos que se aplica a un adolescente y en los que se aplica a un adulto. Asimismo, se considera el tiempo de duración de las penas, en tanto sus efectos son diferentes sobre los adultos que sobre los adolescentes, más cuando la sanción implica privación de libertad.

IV. Otros elementos para el análisis de la reforma que será plebiscitada

6. La INDDHH entiende pertinente destacar, conforme al objetivo ya enunciado de la presente Declaración, algunas opiniones sobre la temática manifestadas por la academia y por diferentes asociaciones profesionales especializados, tanto a nivel nacional como regional.

7. Por Resolución de fecha 11 de marzo de 2014, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República (UDELAR) manifiesta que “uno de los argumentos principales de quienes promueven fijar los 16 años para la imputabilidad penal, consiste en señalar que los adolescentes de hoy día maduran más tempranamente. Sin embargo, una amplia y variada literatura ha registrado que en el último siglo la niñez, la adolescencia y la juventud se han ido distinguiendo con fuerza de la edad adulta. Conforme ha pasado el tiempo, se ha hecho más tardío el acceso al trabajo y a la formación, lo cuál tiene como correlato en una necesidad mayor de formación educativa y en la consolidación de algunos derechos como son los propios de la niñez y la adolescencia (...) Para un país como el Uruguay, que ha consagrado a los 13 años como la edad mínima para asumir responsabilidades legales por infracciones cometidas, llevar a los 16 años la posibilidad de aplicación del Código Penal de adultos implica, lisa y llanamente, la reducción de la adolescencia como realidad social, psicológica y cultural, lo que contraviene todas las evidencias del proceso civilizatorio²”.

8. Por su parte, la Asociación Psicoanalítica del Uruguay, en una declaración aprobada por su Asamblea General con fecha 30 de junio de 2014, plantea, entre otros conceptos que “hoy

hay evidencia suficiente para afirmar que el perfil identitario construye sus bases durante las dos primeras décadas de la vida, en la interacción entre las disponibilidades de un sujeto y las respuestas y acciones de su entorno humano. Es imprescindible tomar en cuenta ambos factores a la hora de evaluar la situación de un sujeto, en la medida en que éste no está preformado, sino que va estructurándose dentro de redes sociales de reconocimiento e intercambios³”.

9. En el plano regional, el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile sostiene respecto a las penas de privación de libertad y sus efectos sobre los/as adolescentes: “La privación de libertad prolongada y desde corta edad, implica un tipo de socialización diferente (...) Los efectos de la pena de prisión en la vida de una persona se proyectan más allá del período de encierro, contribuyendo a incrementar y agravar su desarraigo social y la desvinculación familiar. Esto ocasiona trastornos importantes a largo plazo en el resto de los componentes del hogar y funciona como matriz reproductora de las condiciones sociales de marginación y violencia. Asimismo, produce nuevas circunstancias que alimentan las posibilidades de reingreso y garantizan la auto-reproducción del sistema carcelario. Estos efectos, generalizables a todos los individuos sometidos a penas de privación de libertad, son de especial importancia en la adolescencia, ya que es un período crítico del desarrollo en los ámbitos cognitivo, emocional y social⁴”.

V) Efectos jurídicos de la propuesta de reforma constitucional

10. De ser aprobada la reforma sometida a plebiscito se presentarán serias dificultades para interpretar la Constitución de la República en su conjunto. A juicio de la INDDHH, se generarán contradicciones entre el texto propuesto y otras normas históricamente incorporadas a la Carta Magna. Es el caso del derecho a la igualdad ante la ley, consagrado en el Artículo 8 de la Constitución vigente⁵. La reforma incorpora la llamada “teoría del discernimiento”, según la cual no todas las personas entre los 16 y los 18 años de edad pueden ser sometidas al Código Penal adulto, sino solamente aquellas que, de acuerdo a lo que entienda discrecionalmente el Juez competente, tienen “madurez o discernimiento suficientes⁶” para actuar. Esta

teoría ha sido abandonada por el Derecho Penal Liberal, aplicado en los países de mayor desarrollo democrático,

por vulnerar el principio general de Derecho que consagra la generalidad de la ley. Conforme a este principio la Justicia no puede, en forma discrecional o a partir de una decisión subjetiva del Magistrado actuante, disponer si una norma jurídica se aplica o no a personas que se encuentran objetivamente en una misma categoría, en el caso, en la misma franja etárea⁷.

11. Por otra parte, y como se ha señalado, nuestro país asumió oportunamente la obligación ante la comunidad internacional de establecer el estándar mínimo de los 18 años de edad para comenzar a aplicar las normas del Derecho Penal adulto. Desconocer ese estándar viola el principio de no regresividad, según el cual, una vez alcanzado determinado nivel de protección de un derecho, el Estado no puede disminuirlo⁸. El cumplimiento de esta obligación compromete todas las formas en que el Estado Democrático de Derecho manifiesta su voluntad: sea a través de los Poderes Constituidos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) como, más aún, del Poder Constituyente, que radica en la decisión del Cuerpo Electoral⁹. Como señala la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay "[e]l límite de la decisión de la mayoría reside, esencialmente, en dos cosas: la tutela de los derechos fundamentales (los primeros, entre todos, son el derecho a la vida y a la libertad personal, y no hay voluntad de la mayoría, ni interés general ni bien común o público en aras de los cuales puedan ser sacrificados) y la sujeción de los poderes públicos a la ley"¹⁰.

12. La experiencia internacional muestra el fracaso de las iniciativas que intentan mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en una determinada sociedad solamente a partir de normas jurídicas que incrementan el poder punitivo del Estado¹¹. En este sentido, se verifica una tendencia en países con diversos procesos de desarrollo social y económico, dirigida a considerar recorrer el camino contrario, reestableciendo en los 18 años de edad el inicio de la aplicación del Derecho Penal adulto¹². Este cambio de perspectiva se fundamenta en la comprobación que la baja de la edad de imputabilidad penal (a pesar de la fuerte inversión presupuestal

realizada en recursos humanos y materiales) no mejora los niveles de seguridad ciudadana, sino que, por el contrario, contribuye a incrementar el número de víctimas de la violencia y el delito.

VI) Conclusiones

13. Sobre la base de los elementos contenidos en la presente declaración, la INDDHH señala que:

a) Reitera especialmente la importancia que la ciudadanía reciba la más amplia información sobre las diferentes opiniones que se plantean en nuestro país respecto a la propuesta de reforma constitucional que será sometida a plebiscito el próximo 26 de octubre.

b) En esa dirección, y en cumplimiento de su mandato legal de emitir opinión sobre proyectos de reforma constitucional relacionados con los derechos humanos (Artículo 4, Literal H de la Ley No. 18.446), entiende pertinente dar a conocer a toda la sociedad uruguaya su opinión contraria a la aprobación de la mencionada reforma de la Constitución de la República. Esta opinión se basa en los argumentos elaborados sobre el tema por la doctrina más especializada, desde diversas disciplinas, y que se presentan, sintéticamente, en el texto de esta declaración.

c) Reafirma su preocupación, ya manifestada en anteriores oportunidades, por los niveles de violencia social e institucional que se verifican en nuestra sociedad, así como su respeto por las víctimas de la misma. Esta situación merece ser objeto de medidas que aborden en forma sostenida acciones preventivas y de adecuación de las capacidades institucionales y de la normativa vigente, en el marco de la implementación de una política pública sobre seguridad ciudadana que atienda integralmente todos los factores que contribuyen a generar o a reproducir hechos violentos o delictivos.

**Consejo Directivo de la Institución Nacional de los Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo
23 de julio de 2014**

¹ Como ejemplo de los argumentos esgrimidos por quienes se manifestaron en contra de bajar la edad de imputabilidad penal en el período referido pueden mencionarse las posiciones de la Dra. Adela Reta y del Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez en relación a un proyecto de ley del año 1987.

La Dra. Reta, entonces Ministra de Educación y Cultura, en nombre del poder Ejecutivo de la

época, sostuvo que este planteo lleva a "(...) minimizar el tema, que incluye la posibilidad de disponer de dependencias especiales para la atención de menores a quienes se les debe brindar un tratamiento razonable (...) Hacer descender el límite de imputabilidad agudizará el problema, acarreando un comienzo más precoz de la delincuencia".

Por su parte, el Dr. Aguirre Ramírez, Senador de la República en esa legislatura, expresaba en Cámara que "no es modificando la legislación penal que se combate la delincuencia, sino atacando sus causas sociales y económicas. A menos que lo que se busque no sea eliminar la delincuencia, sino a los delinquentes" (Ver: De Martino, Mónica y Gabín, Blanca; Hacia un enfoque integral de la minoridad infractora. Ed. Carlos Álvarez, Montevideo, 1998). Ver también: Tenembaum, Gabriel; La discusión legislativa de la edad de imputabilidad en los anales de la recuperación democrática. Disponible en: <http://www.fcs.edu.uy/archivos/RevCienSoc%2028-7.pdf>

2 La UDELAR también agrega que "(...) la responsabilidad de un sujeto depende del desarrollo de competencias que le permitan evaluar las opciones vitales que se le presentan, y elegir la más adecuada para lograr los fines que considera valiosos. Esto es lo que tradicionalmente se ha entendido como ser autónomo. La autonomía, a su vez, se adquiere progresivamente; nunca está dada".

3 Asimismo, la Asociación Psicoanalítica del Uruguay destaca que "[el] asignarle a un adolescente tendencias antisociales y recurrir a la privación de libertad como rápido recurso, tiene un efecto no sólo estigmatizante, sino también de consolidación de las tendencias antisociales asignadas. En lugar de promover un cambio inclusivo, como se establece en las leyes vigentes, operaría en sentido contrario, rigidizando aquello que se pretende corregir. Ninguna acción orientada por una lógica carcelaria favorece la inclusión social, sino que perturba seriamente los dinámicos del psiquismo adolescente".

4 Soto, Pamela; Viano, Carolina y Manzano, Liliana; Acerca de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Universidad de Chile, CESC INAP. Disponible en: <http://comunidadyprevencion.org/wp/?p=332>

5 "Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes".

6 La reforma propuesta dice, textualmente, "[e]n los procedimientos penales seguidos a menores de dieciocho años, el Tribunal actuante podrá admitir como eximente o atenuante la ausencia de madurez o discernimiento suficientes". **7** De aceptarse esta posibilidad, se vería también seriamente lesionado el principio de legalidad, afectando la seguridad jurídica, con las consecuencias que ello acarrea cuando se trata de aplicar normas de naturaleza penal que

afectan el ejercicio de derechos fundamentales de la persona implicada. En este sentido, la más prestigiosa doctrina afirma "[q]ue la función igualadora de la ley dependa de su naturaleza de norma general, que tiene por destinatarios no sólo un individuo sino una clase de individuos que puede ser constituida por la totalidad de los miembros del grupo social, está fuera de discusión. Justamente a causa de su generalidad, una ley, cualquiera que ésta sea, y por lo tanto independientemente de su contenido, no consiente, al menos en el ámbito de la categoría de sujetos a los cuales se dirige, ni el privilegio, es decir las disposiciones a favor de una sola persona, ni la discriminación, es decir las disposiciones en contra de una sola de ellas". Ver, entre otros: Bobbio, Norberto; *Il futuro dellademocrazia*. Ed. Einaudi, Turín, 1995.

8 "(...) Este principio debe observarse en las leyes, políticas públicas, decisiones judiciales y, en general, en toda conducta estatal que afecte derechos (...) De disminuir su alcance en alguna forma estaremos frente a una regresión prohibida". Vázquez, Luis Daniel y Serrano, Sandra; *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*. Apuntes para su aplicación práctica. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM".

Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3033/7.pdf>

9 En relación a este punto, el incumplimiento por parte del Estado uruguayo de sus obligaciones internacionales también vulnera el principio de buena fe. Según este principio, cuando un Estado firma y ratifica un tratado lo hace para cumplirlo. Los Estados no renuncian a su soberanía al suscribir tratados internacionales. Por el contrario, al firmar un tratado lo hacen en el ejercicio más completo de su soberanía. Ningún Estado está obligado a adherir a un acuerdo internacional. Lo hace en forma voluntaria y soberana. Por eso, después de esa adhesión, el Estado debe cumplir de buena fe con las obligaciones que establece el tratado. (Arts. 26, 27 y 31 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados).

10 Sentencia No. 365 del 19 de octubre de 2009. Ver también: Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia de fecha 24 de febrero de 2011, párr. 293.

11 Sólo a título de ejemplo, ver entre otros documentos relevantes, el Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; 2009. Págs. 13 y sgtes y págs. 21 y sgtes.

12 En Estados Unidos 37 Estados consagran el inicio de la aplicación del Derecho Penal adulto a partir de los 18 años. Nueva York y Texas, que aplican dicha normativa a partir de los 16 años, están considerando iniciativas para adoptar el estándar mínimo de los 18 años de edad para juzgar a una persona como forma de enfrentar exitosamente la violencia y el delito.

Visita del departamento de Cultura del PIT-CNT a Tacuarembó

NO A LA BAJA DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD

El Departamento de Cultura del PIT-CNT representado por la actriz María José Pedraja (SUA), el artista popular "El Matrero" y el escritor Ignacio Martínez, realizó el viernes 25 de julio diversas actividades en Tacuarembó LLAMANDO A NO VOTAR LA BAJA DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD.

La visita desarrolló las siguientes actividades:

- 2 encuentros muy concurridos con los 6tos años de Bachillerato del Liceo 1
- Reunión de trabajo con los compañeros del SUNCA, el maestro "Cerito" Escayola y el escritor Tomás De Mattos
- Encuentro en el Instituto de Formación Docente con un breve cierre artístico de El Matrero.

Organizó ADESTA (Asociación de Docentes de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó - FeNaPES) con la participación destaca de la Prof. Ana Santi. Colaboraron docentes y direcciones de los centros educativos y SUNCA. Se contó con el apoyo de la Comisión NO a la Baja de Tacuarembó y la adhesión de la poeta Circe Maia. Asistieron varios medios de prensa. Se convino que Tacuarembó participe del 3er Encuentro de Cultura de los Trabajadores a realizarse en 20 de setiembre en el sindicato de FUNSA y se acordó una nueva visita a Tacuarembó.



LA SEGURIDAD VIAL EN LA LABOR DOCENTE. ALIADOS INDISPENSABLES

 Lic. Lauro Paulette

A día de hoy los datos sobre siniestralidad dejaron de darse desde oráculos que manejaban números a placer e intereses de antaño y la objetividad es clara y contundente, sean números buenos o de los otros.

Cada compatriota muerto o lesionado es una familia uruguaya que sufre en silencio y se desgrana en muchos casos, dejando a su paso pérdidas que escapan a lo que socialmente puede hacerse desde el Estado.

Esas pérdidas se traducen en desintegración afectiva, la separación de padres e hijos, la desgracia económica jamás deseada, las miles de preguntas que serán interrogantes hasta el fin de los tiempos, porque jamás un siniestro de tránsito tiene saldo positivo, ni para el victimario ni para la víctima.

Esta guerra de orientales contra orientales, de hermanos contra hermanos la vivimos día a día, minuto a minuto y la pregunta es porque a pesar de todo lo hecho no logramos detener que más de 80 uruguayos queden lesionados por día y cada 15 horas uno se muera por participar en el espacio del tránsito.

Es intolerable y moralmente inaceptable, sin dudas. Muchísimo hemos hecho desde que se creó la UNASEV allá en la primavera del 2007 para mejorar la calidad de vida de los uruguayos y uruguayas en el tránsito. El compromiso es incuestionable, pero debemos redoblar esfuerzos y quizás aceptar que hay situaciones que no se reparan desde la óptica única de responder al problema reactivamente como Uruguay históricamente está acostumbrado.

Las leyes son baluarte del nuestro andamiaje social y obviamente de la movilidad. De esto nadie tiene dudas. Pero de nada sirven si continúan existiendo autoridades en puntos focales del territorio nacional donde se considera que hay uruguayos de primera categoría y de los otros. Esos otros son los que directamente se los ha

echado al olvido y nadie los cuida, lo que equivale a traducir que sus autoridades no asuman negligentemente hacer cumplir las reglas de tránsito nacionales. Allí sentimos que la ley no nos sirve como sociedad integrada.

Siendo esta práctica política válida para algunos actores departamentales, entender que tienen derecho a desproteger a la gente a través del "no hacer" cumplir las normas, la contracara de esta fatídica acción es números de siniestros alarmantes. Fundamentalmente con adolescentes y jóvenes que fallecen o quedan gravemente lesionados sin siquiera haber aprendido a conducir un vehículo. Menos pudieron entender el valor de su vida y la ajena, pero igualmente se aventuraron al espacio del tránsito.

Esto es resultado de múltiples fallas, ya que no solo con normas se resuelven los conflictos sociales si la población no ha aprendido desde niños a valorar una sociedad en paz y con armonía en el tránsito mediante el respeto a sus reglas.

El gran tesoro uruguayo que son sus valores ciudadanos y morales, los que siempre hicieron grande a nuestro país, parece que año a año van diluyendo por la violencia de todo tipo que también se cuele y tamiza a través del espacio del tránsito.

Cruel error que pagamos todos con nuestros niños hoy jóvenes, los adultos que no supimos convencerles del respeto a las normas para que se defendieran del infaltable destino en las calles. Calles gobernadas por imaginarios donde cada individuo pone su visión en juego y donde la sociedad uruguaya cultiva una representación del fenómeno que se tiñe paulatinamente con la deslegitimación del respeto y la tolerancia desde todos los actores del tránsito. Seamos peatones, conductores o pasajeros, a diario vemos como se vulneran impávidamente los más elementales criterios de valoración de riesgos y sin embargo

los aceptamos como parte de nuestra cultura. Creemos que Uruguayáun no ha dado el necesario soporte nacional a que el sistema educativo y el colectivo docente puedan empoderarse de este tema en forma sólida y visible. Creemos también que esto es un problema que nace de la seguridad vial como un tema no agendado fuertemente en el quehacer educativo.

Debemos apostar al desarrollo de la Educación Vial en todo el sistema pero emergentemente en educación secundaria porque los datos son contundentes en relación al binomio moto-joven. De forma decisiva. Pasando de los enunciados que solventan discursos y las soluciones que "estarán por venir".

Intervenir en el proceso de socialización temprano del niño y el adolescente parece a estas

vean solos y desamparados.

Precisamos darles todo el apoyo ahora y no "para cuando haya tiempo". Hablar y reflexionar sobre la realidad en las calles con nuestros jóvenes no puede reservarse para "cuando alguien venga al liceo a hablar de tránsito yo veo que hago".

El tiempo es ahora, debemos pasar a la acción y escuchar atentamente la innovación de nuestros alumnos y docentes trabajando en conjunto para dar soluciones que posicionen la seguridad vial como algo que cambie la actual situación donde los jóvenes siguen siendo marcados como "los malos de la película" y esto no es así. Esto es la solución histórica facilista que se le dan a los problemas que los adultos no hemos podido resolver.

Hemos sido testigos de proyectos de jóvenes



alturas una asignatura inobjetable para elaborar aprendizajes significativos para el desempeño de competencias seguras en el tránsito.

Somos lo que nuestra cultura dice que seamos y si crecemos en una cultura ausente de modelos que generacionalmente apuesten a entender el fenómeno del tránsito, difícilmente podamos ser adultos responsables.

El colectivo docente siempre ha aceptado este desafío pero requiere de apoyos importantes, formativos, técnicos, metodológicos y sobre todo apoyo moral y compromiso de los centros educativos para que aquellos docentes que apuesten a ir atacando el problema con iniciativas no se

que se la juegan por los suyos y tienen claro que apostar a la vida es lo primero. Son la mayoría pero no ven la luz social porque "lo bueno no es noticia" y se debe salir de esa espiral. ¿Cómo lo hacemos? Para empezar aceptando que el problema está en nuestras aulas, en las calles en el barrio, en las familias. Luego de esto comenzar por el cambio más importante: el mental de cada uno. Veremos que aflorarán interesantes apuestas a mejorar la seguridad vial y será el siguiente trabajo convencer y convencer día tras día. Porque la seguridad vial es un prédica diaria que se debe vivir con pasión y compromiso.

61º ANIVERSARIO DEL ASALTO AL CUARTEL MONCADA

El golpe de Estado del 10 de Marzo de 1952 instaló en Cuba una de las dictaduras latino-americanas típicas de la época. A él se enfrentaron las ideas de un grupo de revolucionarios que con el estudiante de abogacía Fidel Castro Ruzal frente encontraron un momento significativo el 26 de Julio de 1953, fecha en que tiene lugar el asalto a los orientales cuarteles de Santiago de Cuba (Guillermón Moncada) y de Bayamo (Carlos M. de Céspedes).

Quienes realizan un análisis superficial del acontecimiento, sin duda lo consideraran el como un fracaso, militarmente no hay duda, pero en realidad la acción será exitosa ya que salía a la palestra pública el líder indiscutible de lo que sería la revolución liberadora del pueblo cubano. Relacionado con aquel hecho, está el siguiente 16 de octubre, día que sirvió de escenario al juicio

de quien tomaría la bandera del Héroe Nacional de Cuba, José Martí.

Ese juicio será trascendental el alegato de Fidel pasara a la historia con el nombre de La historia me absolverá, este se convertirá en el programa político del nuevo movimiento revolucionario de Cuba. Formuló un concepto de pueblo que, al tiempo que discrimina "a los sectores acomodados y conservadores de la nación" respecto a "la gran masa irredenta, mostraba que el eje de la lucha era desde y para los sectores populares.

Este acontecimiento no es un hecho aislado y fortuito, ningún acto revolucionario lo es, los combatientes de los asaltos del 26 de Julio se transformaron en héroes de la resistencia a la opresión y la esperanza de un pueblo. Esa fue la tarea de los que son conocidos como los miembros de la Generación del Centenario (así se le



denominaba a quienes se levantaron en honor al centenario del natalicio de Martí en 1953) el alegato de Castro servirá como aliciente para los adherentes al movimiento revolucionario, se destacan las figuras de Haydee Santa María y Melba Hernández, heroínas de los sucesos de aquel 26 de Julio.

Así es que llega al pueblo cubano el programa revolucionario que le servirá al pueblo como explicación de la situación y de las perspectivas que el movimiento tiene. Se desenmascaran las falsedades que divulgaba la dictadura de Batista con sus medios de difusión afines. Ello estuvo bajo la influencia de la labor que en tal sentido desplegaron los compañeros ideológicamente más claros, en particular los jefes de células de la nueva vanguardia revolucionaria que se organizaba. Este programa hará que la dictadura tome la decisión de excarcelar a los prisioneros tomados durante la toma, en 1955 los revolucionarios cubanos salen de la isla a exiliarse en México. A partir de ese momento la organización de los moncadistas pasaba a un plano superior, no sólo se optaba por el nombre de Movimiento Revolucionario 26 de Julio (MR 26-7), sino que también se enriquecía con militantes provenientes de otras agrupaciones, como Frank País García y Armando Hart Dávalos, de la Acción Revolucionaria Oriental (ARO) y el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) respectivamente, desde allí se construirá lo que se transformará en el brazo libertador del pueblo cubano. Por eso este 26 de julio conmemoramos la toma de Moncada, en Cuba es el Día de la Rebelión Nacional.

Pero esa rebeldía no es un acto declarativo, aislado, es una práctica cotidiana. Cuando la gente llega a La Habana ve un cartel inmenso que dice ¡BUEN DIA! CUESTA TAN POCO. Ese cartel es un acto de rebeldía en tiempos de indiferencia, de individualismo...

Tuvimos oportunidad de vivenciar un ejemplo de esta rebeldía en una visita a la secundaria básica "Rúben Martínez Villena" de La Habana y dialogamos con su Directora profesora de Biología Daysi Torres. Al empezar las clases cada día, se realiza lo que en Cuba llaman el matutino. Es una especie de informe o análisis de coyuntura en el que participan la Directora, docentes y estudiantes (lo primero es formarse en el patio y cantar el Himno). Ese día el ma-

tutino consistió en hablar de la reciente muerte de Juan Formell (fundador de los Ban-Ban) y de la incorporación por parte de Estados Unidos de Cuba a una lista de países terroristas. Dura una media hora un poco más, en la que los estudiantes del secundario van ejercitándose en intercambiar ideas en colectivo. Es en verdad un acto de construcción revolucionario. Los estudiantes se van formando en el ejercicio de la ciudadanía. Ese es el legado de los revolucionarios que intentaron tomar los cuarteles aquel 26 de julio de 1953 y luego se dedicaron a transformar la sociedad desde el pie, desde las callecitas de La Habana hasta los montes de la Sierra Maestra... Los moncadistas se transformaron en héroes revolucionarios que liberaron a su pueblo de la dictadura y comenzaron a recorrer un camino ejemplo para toda Nuestra América.

Salud pueblo cubano.

¡¡¡Patria o muerte venceremos!!!

Recibimos y graffiteamos

AGOSTO

1º DE AGOSTO

DÍA DEL TRABAJADOR DE LA ENSEÑANZA
DETENIDO DESAPARECIDO

DOMINGO 3

AGD, LOCAL SINDICAL

SÁBADO 9

TALLER DE SALUD LABORAL.
MONTEVIDEO

SÁBADO 16 - SALTO

“DIMENSIÓN TITO”
21:30 HS. - SALA “EL ANDÉN”

LUNES 18

REUNIÓN BI-PARTITA CON CES

DOMINGO 24

A 20 AÑOS DE EL FILTRO

SÁBADO 2

TALLER DE ECONOMÍA POLÍTICA
LICEO DPTAL. DE MERCEDES, SORIANO

COMISIÓN NACIONAL DE PROYECTO
EDUCATIVO. RIVERA

LUNES 4

REUNIÓN MENSUAL BI-PARTITA CON CES

MARTES 5

REUNIÓN BI-PARTITA CON
CODICEN DE LA ANEP

JUEVES 14

DÍA DE LOS MÁRTIRES
ESTUDIANTILES

SÁBADO 16

AGD

SÁBADO 23

COMISIÓN NACIONAL DE PRENSA
Y PROPAGANDA. SALTO

SÁBADO 30

TALLER REGIONAL DE ASUNTOS
LABORALES. RIVERA.

La Comisión de Prensa y Propaganda invita a las filiales a enviar información sobre eventos o actividades que realicen, para difusión en este boletín. Remitirse a: prensapropagandafenapes@gmail.com

RESOLUCIONES DE AGD DEL 3 DE AGOSTO DE 2014

Resolución N°1

En relación al relevamiento de asistencias y calificaciones por asignatura realizado las últimas semanas a instancias del CES en los liceos de primer y segundo ciclo, la Asamblea General de Delegados de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) se declara en alerta por lo que parece ser un nuevo traslado de instrumentos del mundo empresarial al ámbito específico de la educación.

Sabemos a través del propio presidente del CODICEN que las autoridades pretenden comenzar a publicar en la web de la ANEP los porcentajes de aprobación y repetición en cada liceo por asignatura. Entendemos que esas cifras no tienen valor alguno sin referencias a los estudiantes (situación económica y social, nivel académico inicial, dificultades de aprendizaje, proceso desarrollado en el año, inasistencias a las instancias de evaluación, alumnos que trabajan, etc), al funcionamiento de cada institución (cargos vacantes que afectan el estudio, fecha en que los horarios de clase fueron definitivos, pérdida de clases por problemas edilicios, fecha en que los docentes toman posesión de los grupos, inexistencia de recursos didácticos, condiciones de la biblioteca, etc) y a las características y exigencias de cada curso (temas a trabajar y temas que deberían haber sido trabajados años anteriores para que sea posible avanzar adecuadamente).

Sin estas referencias, el enfoque resultadista de las asistencias y calificaciones por asignatura no es más que un nuevo ataque al trabajo docente. Desprovistos de referencias, estos números solo pueden provocar una cosa: reforzar ese imaginario abonado desde el sistema político y los medios comerciales de comunicación según el cual los docentes somos seres no vocacionales, que adoptamos decisiones individuales de acuerdo a un cálculo costo-beneficio y que solo nos esforzaremos en lograr mejores "resultados educativos" si se nos incentiva (de lo que existen varias experiencias a nivel internacional).

Entendemos que son varios los factores que

favorecen que un docente pueda realizar adecuadamente su trabajo, y tienen que ver tanto con el salario como con el reconocimiento social, la posibilidad de trabajar en equipo, la libertad intelectual, la pertenencia a un proyecto colectivo, la asignación de sentido a la tarea educativa en función de una utopía, la existencia de ámbitos liceales en los que negociar las condiciones de cada centro con la dirección, y un contexto laboral solidario.

Rechazamos enfáticamente que busque convertirse la educación en algo a ser manejado por expertos en sociometría, psicometría y econometría, o cualquier otro técnico especializado en la creación de instrumentos de medición.

Les recordamos a las autoridades de la educación que existe una profusa bibliografía acerca del peso preponderante que tienen el contexto socioeconómico y los factores institucionales en los desempeños de los alumnos.

Denunciamos, una vez más, que este repentino enamoramiento del sistema político y las autoridades de la ANEP por los factores cuantitativos en el campo de la enseñanza responden a un ambicioso programa de reforma de la Educación Pública de acuerdo a las necesidades del mercado y del mundo empresarial.

Son otras las transformaciones presupuestales, políticas y organizativas necesarias para mejorar la preparación y las condiciones de trabajo de los docentes: salario, infraestructura, recursos didácticos, participación en cursos de perfeccionamiento, acceso a libros y revistas actualizadas, respeto a los reclamos sindicales. En ese camino actuaremos.

Resolución N°2

Hoy la Educación Secundaria está viviendo un proceso de intervencionismo punitivo llevado adelante por el Consejo de Educación Secundaria e instrumentada a través de la persecución de algunos Directores e Inspectores, y que tiene como resultante el que se violente la libertad de cátedra de los Profesores y además se cuestione fuertemente su formación técnica-pedagógica.

A esta violencia se le suma la violencia social que vivimos todos los trabajadores de la ANEP, hecho que día a día se va naturalizando. No solo somos violentados en este sentido, sino que además somos violentados económicamente en función de los constantes y graves errores en las liquidaciones de nuestros salarios.

Por ello, los trabajadores decimos basta. Esta realidad que nos acusa indistintamente a todos los docentes, independientemente del subsistema, hace necesario que nos movilizemos conjuntamente en el marco de la CSEU.

En función de lo expuesto, la Asamblea General de Delegados de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria RESUELVE:

1- Poner a consideración de las Filiales de todo el país la realización de un PARO NACIONAL POR 24 HORAS.

2- Convocar a la Asamblea General de Delegados para el día sábado 16 de agosto en la cual se resolverá al respecto.

3- Trasladar esta propuesta a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) para su consideración.

CEIFF

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Requisitos del trabajo a presentar

El Instituto de Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y el Centro de Investigación y Formación (CEIFF) de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria convocan a la presentación de artículos sobre la temática "Aportes a la reflexión en torno a la imputabilidad penal de los adolescentes" Dichos trabajos deben estar referidos a la problematización de las diversas dimensiones implicadas en el proceso que culminará con la instancia plebiscitaria del mes de octubre. Los trabajos serán evaluados en función de su claridad conceptual y su aporte a la profundización de la reflexión sobre el tema.

Tendrán un máximo de 30.000 caracteres (con espacios), fuente Arial, cuerpo 12, interlineado sencillo.

Dirección de contacto y plazo de envío

Los autores podrán enviar sus trabajos hasta el día 1º de setiembre de 2014 al correo que se detalla:

Para ello deben enviar sus trabajos a **ceiff@fenapes.org.com.uy** con sus datos personales y teléfonos de contacto.

Luego de evaluado por el Tribunal el mismo se pondrá en contacto con los autores solicitándoles los datos necesarios.

Tribunal

Dr. Pablo Martinis Instituto de Educación (FHCE-UdelaR) .

Prof. Seni Pedretti Centro de Investigación y Formación FENAPES-PIT-CNT

Artículos seleccionados

Los artículos seleccionados por el Tribunal podrán ser seleccionados con tres finalidades:

a) Presentación en Jornada a realizarse en el día 25 de setiembre en el salón de actos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Magallanes 1577).

b) Publicación

c) Presentación y publicación.

¿QUERÉS SER PARTE DE LA FENAPES? AFILIATE



Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria

CSEU - PIT-CNT

FILIAL: _____

Nombre completo: _____

C.I.: _____

Dirección: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____

Tel./cel: _____ correo electrónico: _____

Asignatura: _____ N° de cobro: _____

Liceos en que trabaja:

1: _____ N° de horas: _____

2: _____ N° de horas: _____

3: _____ N° de horas: _____

Declaro que conozco los Estatutos de FENAPES y me comprometo a cumplirlos. Autorizo a División Hacienda de Enseñanza Secundaria a retener de mis haberes el importe correspondiente a cuota social, el cual será el que fije la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria. Dejo constancia que dicho importe será retenido en forma mensual y en todos los casos, los pagos se computarán a favor de FENAPES.

Fecha: _____ Firma: _____

Contrafirma: _____

Socios que lo presentan:

1: _____

2: _____

Acercanos tu opinión y comentarios a: prensapropagandafenapes@gmail.com

DE INTERÉS

Comisión de finanzas hace saber que dando cumplimiento a una Resolución del XIV Congreso de la Federación, se comenzará a instrumentar la campaña financiera. En esta primera etapa se ha dispuesto realizar una rifa mediante un bono colaboración cuyo valor es de \$ 400.

Al igual que las campañas financieras anteriores, cada Filial asume la colocación de un determinado número de bonos, con el siguiente criterio: se entregarán 10 bonos por cada delegado asignado a la Filial en el último Congreso.



Comisión de Emprendimientos Solidarios y el Hogar Estudiantil de FeNaPES Foto: La compañera Macarena Castro (responsable de Emprendimientos Solidarios) junto a algunos de los chicos en una de las asiduas visitas al HE.

El Hogar Estudiantil de FeNaPES, vieja aspiración de este sindicato, se materializó en una vieja casona en calle Maldonado 1281. Como toda casa antigua requiere de mantenimiento y mejoras, y si bien se han concretado algunas reparaciones urgentes y necesarias, queda bastante por hacer.

Las encargadas del Hogar, Macarena y los demás miembros del Ejecutivo valoramos el grupo humano de chicas y chicos que viven allí, con diálogo franco hacen sus planteos y siempre se muestran dispuestos a colaborar.

A la fecha, han pasado varios hijos de los compañeros del interior del país, que vienen a estudiar a Montevideo. Las puertas están abiertas.

FONDO DE SOLIDARIDAD

Agradecemos leer con atención este comunicado antes de presentar su solicitud de préstamos al Fondo de Solidaridad, pues **SOLO SERÁN ESTUDIADOS LOS CASOS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. Buscar y descargar formulario de página de FENAPES
2. Adjuntar fotocopias visibles de: cédula de identidad y último recibo de sueldo.
3. Adjuntar si se poseen, fotocopias de documentación probatoria (por ejemplo, certificados médicos, denuncias policiales, cedulones judiciales, intimaciones de pago, etc.)
4. La solicitud debe traer el aval de la directiva de ATES o de la filial de FENAPES correspondiente (las firmas de dos directivos de la filial como mínimo). Avalar una solicitud implica que la filial se haga cargo en caso de no poder descontar al compañero solicitante.
5. Importante: todos aquellos que tengan cuenta en el BROU, dejar los datos para realizar la transferencia vía on line. En ventanilla no se pueden cobrar cheques por menos de \$30.000.

Las solicitudes se reciben hasta el día 15 de cada mes de febrero a diciembre.

El tope de los montos a prestar es el siguiente: 50% del sueldo nominal (o en caso de conflicto gremial 90% de lo descontado por paros en el último cobro).

La devolución del préstamo al sindicato se hará en un máximo de 6 cuotas. Los saldos serán ajustados cada vez que haya modificaciones en los salarios.

No se renovarán los préstamos hasta 180 días de cancelaciones anteriores.

Las cuotas se reajustan con los aumentos anuales de salario.

Comisión del Fondo de Solidaridad
ATES-FENAPES



FeNaPES
Federación Nacional
de Profesores
de Enseñanza Secundaria
del Uruguay



Campaña financiera 2014

Con el Gordo de Fin de Año en **Diciembre**:

1° Viaje a Cuba
para 2 personas, 8 días con gastos incluidos

o **U\$S 5.000**

2° Netbook o TV Led 50"

BASES Y CONDICIONES

"CAMPAÑA FINANCIERA 2014 FENAPES"

El poseedor del bono cuyas tres cifras coincidan con el **primer premio** del "Gordo de fin de año" se hará acreedor a pasajes ida y vuelta a Cuba, con ocho días de estadía y todos los gastos pagos para dos personas o cinco mil dólares.

El poseedor del bono cuyas tres cifras coincidan con el **segundo premio** del "Gordo de fin de año" se hará acreedor a una Netbook o un TV LED 50 pulgadas.

El **costo del bono** es de cuatrocientos pesos pudiéndose abonar en 2 cuotas de doscientos pesos.

Cada bono se identificará con un número y una serie.

Cada serie consta de mil números y por cada serie se otorgarán los premios arriba mencionados.

Puede adquirir su bono colaboración con el referente de la filial o núcleo liceal.

URUGUAY NO BAJA



NOALABAJA

noalabaja.uy